



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO. Consulta previa sobre modificación puntual de las normas subsidiarias del municipio de Peñamellera Baja en el Polígono Industrial de Panes.

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación al art. 16 y 78 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, que regula la información previa a la elaboración de los instrumentos de ordenación y respecto al proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Peñamellera Baja en el polígono industrial de Panes se procede a sustanciar por medio de este anuncio la participación pública al objeto de que se presenten las sugerencias, observaciones sobre la necesidad conveniencia y demás circunstancias de la ordenación que se pretende pudiendo recogerse tales sugerencias a través de los siguientes canales en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOPA que también se incluye en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, donde se expone la documentación de la misma, que se ha realizado.

Canales de participación:

- Registro electrónico a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Peñamellera Baja <https://sedeelectronica.aytopanesbaja.com>
- Restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el art. 2.1 Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Presencial en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes a través del correo electrónico del Ayuntamiento aytopanes@gmail.com indicando referencia PYG/2018/1.

Peñamellera Baja, 28 de septiembre de 2018.—El Alcalde Presidente.—Cód. 2018-09828.